



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 04 de agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Los Oficios Nro. 480 y 512-2023-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 21 de julio y 02 de agosto del 2023, respectivamente, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la CSJ de Lima Norte, el cual contiene el Oficio Nro. 072-2023-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 19 de julio del 2023; el Oficio Nro. 069-2023-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 10 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Con Oficio Nro. 069-2023-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, elaborado por el Administrador del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, comunica el retraso de actas pendientes por redactar por especialista y actas pendientes de firma por magistrada; haciendo un total de (5,278 actas por redactar) actas pendientes.

Segundo.- Por Oficio Nro. 480-2023-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Gerencia de Administración Distrital remite el Oficio Nro. 072-2023-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ presentado por el Administrador del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, el cual contiene adjunto el Plan de Descarga Procesal de los órganos jurisdiccionales del citado Módulo; solicitando la probación y expedición de la disposición normativa correspondiente, con las precisiones que contiene.

Tercero.- Frente a dicha problemática y dado a que referido plan tiene como objetivo reducir la carga procesal mediante la transcripción las actas comprendidas en el periodo enero 2022 a enero 2023, aumentando así la productividad y reduciendo los tiempos de los procesos penales que se encuentren en curso bajo las normas del Nuevo Código Procesal Penal, lo cual a su vez garantizará una oportuna y rápida atención del total de procesos penales pendientes de atender, planteando medidas y estrategias para el logro de metas establecidas, corresponde aprobar el referido Plan; por lo que, en virtud de los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el PLAN DE DESCARGA PROCESAL DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y la Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, ejecute, supervise y controle el Plan de Descarga Procesal de los órganos jurisdiccionales del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar; Plan que deberá realizarse respetando las directivas y normas vigentes de contrataciones, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución administrativa a conocimiento de la Secretaría Técnica del Programa Presupuestal – PPor 1002 “Productos Específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer”; Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, así como de los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

